



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 JUN 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3090

SANTIAGO, 26 ABR 2012

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:** y

TENIENDO PRESENTE: a) Que mediante Informe Policial N° 7110 de fecha 20.06.2011 del Departamento de Policía Internacional, se comunicó que el extranjero **Miguel Ángel LA ROSA ACUÑA**, de nacionalidad peruana, fue detenido por el delito de hurto en supermercado o centros comerciales, siendo condenado al pago de una multa, en causa RUC 1100090051-8, RIT 2160-2011, seguida ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago; b) Que consta de Minuta N° 158, de 15.03.2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 30.03.2011, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE por el plazo de dos años el ingreso al país al extranjero **Miguel Ángel LA ROSA ACUÑA**, de nacionalidad peruana, Documento de Identidad N° 5199701.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RQM/JCSS
11.04.2012



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNIÑA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION